

Comunicado de Prensa

Asocapitales hace llamado al Congreso y al Gobierno Nacional a cumplir la sentencia de la Corte Constitucional para definir la sobretasa a la gasolina y al ACPM

El Proyecto de Ley 625 de 2021 Cámara propuesto no afectará las condiciones de la estructura de costo final de estos combustibles.

Bogotá, 24 de mayo de 2021. La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales- manifiesta la necesidad de cumplir con el mandato de la Corte Constitucional (Sentencia C-030 de 2019) y definir la base de liquidación de la Sobretasa a la Gasolina y al ACPM, para que las entidades territoriales y particularmente las ciudades capitales, sigan contando con estos recursos que son necesarios para financiar la ejecución de los planes de desarrollo, los Sistemas de Transporte Masivo y garantizar el pago de las obligaciones adquiridas.

Las ciudades capitales vieron afectados en sus ingresos en cerca de 7.2 billones de pesos en el año 2020 y enfrentan grandes retos en la inversión social, debido a la crisis generada por la pandemia, por lo que urge la reglamentación por parte del Congreso de la República, a fin de garantizar la disponibilidad de recursos y así realizar las inversiones que se requieren y evitar afectar las finanzas de los entes territoriales.

Las sobretasas representan para la Nación y los entes territoriales cerca de 2.7 billones de pesos anuales, que han sido esenciales en el desarrollo del país.

La sobretasa a la gasolina y al ACPM es un tributo creado en 1989 (Ley 86) y modificado en 1998 (Ley 488), año en el cual se cedió alrededor de un 90% de su recaudo a departamentos, municipios y distritos. Actualmente, se liquida con base en la resolución 40147 de 2017, que expide el Ministerio de Minas y Energía, en la cual se define el precio de referencia (base gravable) del tributo.

La Corte Constitucional consideró que la dependencia de solo el Ministerio de Minas y Energía para la liquidación de esta tasa no generaba seguridad jurídica y ordenó al Congreso de la República que legislara al respecto antes del 20 de junio de 2021. Por lo anterior, desde Asocapitales solicitamos respetuosamente que el legislador defina la base gravable de liquidación de la sobretasa y que otorgue mayor certeza a los contribuyentes respecto al pago del tributo, y a las ciudades y departamentos frente a la financiación de sus territorios.

- Fin del comunicado-

Mayor información
Lina María Chaparro Asesora Comunicaciones Asocapitales
Tel 3106950865 - 5557541

